DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Junio de 1878.

NUMERO 85.

DIRECTOR.—JUAN-N. VENERO. ADMINISTRACION,

IMPRENTA NACIONAL .- CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

VIÈRNES 7.—Santos Pedro Wistremundo y compañeros mártires, San Pablo obispo y mártir.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á las 11 y 1 minutos de la noche, en Libra.-Buen tiempo; pero aunque seco, anuncia haber algunos rayos.

COTTETIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Secretaría de Instruccion

Pública.

Aviso.

Acuerdo. Secretaria de Gobernacion.

Indice de los archivos de la Provincia de Cartago.—Administracion General de Correos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.— Juzgado de Hacienda Nacional.— Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Reventazon.

Revista Exterior.

Tentativa de esesinato.—Los rusos en Améri-

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Seccion de Avisos.

Anuncios.—Cuadro del movimiento marítimo de Puntarenas en 1877.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

En esta fecha se expidió el exequatur de estilo á la patente | que acredita á Mr. F. Van Dyck, en el caracter de Consul del Reino de Bélgica en San José de Costa-Rica.

Palacio Nacional.—San José, Junio 6 de 1878.

CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo. Nº 37.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Junio de 1878.

Hallándose vacante la ayudan-l Gobierno

tía de la Escuela de niñas de Escasú, por renuncia del que la desempeñaba, á propuesta del Inspector de la Provincia, nómbrase para dicho destino al jóven Don Pedro Porras. Comuniquese. Rubricado por S. E el

General Presidente,

Castro.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Indice de los expedientes que existen en el archivo municipal de esta Provincia.

Legajo 18.

Contiene diez y nueve expedien-

Despacho para que se nombre Teniente en el pueblo de San Bernardino de Quepo, año de 1739

Despacho sobre ofi-" " 1738 cios renunciables Expediente sobre ,, ;, 1781 abasto de carnes Expediente sobre remate de Gallera ,, ,, 1785

Expediente sobre numeracion de Pueblos,, ,, 1788 Nombramiento de Alcalde de la S. Hermdad.,, ,, 1737

Expediente sobre la muerte del Rey Don Cárlos 3º ,, Residencia á D. J.

Antonio Jiménez ", ", 1786 Diligencias contra D. Juan Bonilla sobre unas cargas cacao ", ", 1787

Criminal contra

Expediente sobre Sobre contrabandos " " 1783 bierno " " 1744 propios y adbitrios 1787 de los pueblos Bandos de buen

Nombramiento de " " 1786 Gobernador Sobre suspension de armas Sobre cultivo de cacao en la Caldera 1711 Título de Gobernador -Instancia de los vecinos de Tobosi Sobre election de -Alcaldes ordinarios

dida del fuerte de Matina ,, ,, 1719 Cobierno ,, ,, 1784

Cédula prohibien- ,, ,, 1719 Cobierno ,, ,, 1784

Cédula prohibien- ,, ,, 1719 Cobierno ,, ,, 1784

" " 1722 carnes - Causa contra Don ,, ,, 1782 José Perie Bandos de buen Gobierno " " 1788 de propios Providencia contra " Real cédula concelos vagos ", ", 1770 | diendo honores al Go-

Sobre apertura de camino á Nicaragua ,, ,, 1789 vincia de Costa-Rica ,, ,, 1720
Sobre causas del Expediente para averiguar las armas que nneva " " 1790

Sobre una companía militar para custodia de Cartago " " 1723 Providencia Guber-", ", 1789 todia de Cartago Sobre dos muchachos esclavos del Ca-

pitan Don Juan de
Dios Astúa "" 1720 tina " " 1786
Exhorto Eclesiàstíco para reunir los
moradores de Es
tina " " 1786
Demanda en residencia al Gobernador
de Costa-Rica " " 1719
Instancia del Pro-

Uuenta de la mayordomía del fondo
de propios
Expediente sobre la
Receptoría de Alcabalas
Criminal contra

Medo para reunir 10s
moradores de Esparza
Providencia para
guarnecer el puerto
de San Fernando
, , , 1745

Tracco 20

de Costa-Rica
Instancia del Procurador Síndico para
que se pesen las carnes de venta
Sobre paso de mul-"LEGAJO 20.

Manuel Sánchez " " 1786 Contiene diez y siete expedien-Diligencias sobre introduccion de los moscos " " 1781 Providencias de buen Gobierno " " 1794 Expedientes sobre abasto de carnes " " 1792 Instancias del Pro
Contiene diez y siete expedien-Despachos de admirantazgo á favor de Don Felipe " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones y extracciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones y extracciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Matina " " 1738 Id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Id. y id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Id. y id. y reales cédulas para impedir introducciones de mes por Id. y id. y

Instancias del Procurador síndico sobre réditos " " 1793 Visita en residencia " " 1718 Expediente sobre " " 1719 Expediente sobre " " " " 1719

Cuenta de Propios que rinde Don Joaquin Oreamuno

Sobre camino de

Poas 1781 Para que rinda cuentas de alcabala Don Antonio de la

,, ,, 1786 Fuente Sobre una Capellanía de la Vírgen de " " 1713 | Concepcion de San Francisco de Cartago " " 1682

" " 1786 | Sobre cobro de Pro-,, ,, 1788 pios Providencia de buen

do la entrada de fran- Contiene veintiun expedientes. ceses ,, ,, 1722 Autos de buen Go-Título de Gobernador en favor de Don

Manuel Bustamante ,, ,, 1693 Sobre recaudacion ,, ,, 1719 Real cédula conce-

bernador de la Pro-

faltan ,, ,, 1719 Sobre fomento de agricultura ", ", 1717

nativa para guarnecer el Puerto de Ma-

nes de venta ", ", 1738 cisco Rívas " " 1738

milicias " " 1718 Tomas Umaña " " 1789 impedir desórdenes por los indios de Borrecluta de gente " " " 1741 Gentiene veintiun expedientes.

LEGAJO 19. Sobre cosecha de tabaco " " 1789 Bando de buen Gorrechandos " " 1789 Bando de buen Gorrechandos " " 1744

Sobre Milicias de esta Provincia

Cuenta de Propios " " 1728 Id. id.

ral.

Es cópia.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Junio 5 de 1878.

L. ALVARADO.

ADMON. GRAL. DE CORREOS. Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros. SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los dias 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12. Para San Salvador, Guatemala, Méjico

y California el 28. Para los Estados de Centro América, los dias 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29. De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27. El intinerario que antecede no siempre lo cumple la Ca Pacific Mail.

Correos Interiores. SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y |\ Cartago, los Lúnes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viérnes á las 7. a. m. y á las 3. p. m. Los Sábados á las 3. p. m. y los Domingos á las 10 a.m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los dias de trabajo á las 3 p. m. y los dias festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada dia por medio. Para Liberia y Bagáces, los Lúnes y

Juéves á las 3 p. m. Para los Barrios de esta Ciudad idem.

idem. á las 10½ a. m. Para Puriscal y carrera los Miércoles á las $6\frac{1}{2}$ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados **á** las 3 p. m.

Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lúnes, Mártes, Miércoles, Juéves y Viérnes á las 10 a.m. y 6 p.m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Domingos á las 12 m. y á las 6. p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas dias á las 10 a. m.

De Grecia cada dia de por medio. De Liberia y Bagáces, los Lúnes y Jué-

De los Barrios de esta Ciudad idem. id. De Puriscal los Miércoles. De Santa Cruz y Nicoya los Mártes.

De Limon los dias 5, 10, 15, 21 y 27. De Térraba y Bornca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Juèves 7.

Sala primera.

En el juicio ejecutivo promovido por el Señor Ramon Cháves ta y ocho.—Eusebio Figueroa. contra el Señor Salvador Solera, se aprobó el auto suplicado.

En el juicio ejecutivo que Don Francisco Damian sigue contra Don Manuel Melendez, y en la tercería promovida en el mismo por el Señor Braulio Cruz, se aprobò el auto suplicado.

En el juicio ordinario intentado y Felipe Cordero, Francisca Pe-

Título de alguacil á favor de por Don José Bosque contra Don Don José Antonio López del Cor- Ollman Watjen, por la nulidad de una venta, se declaró definitiva--mente la desercion de la súplica que interpuso el segundo, de la sentencia de segunda Instancia.

En la instruccion seguida contrs Anastacio Artavia, por heridas, se declaró bien denegada la apelacion que se interpuso de la sentencia de 1ª Instancia.

En la causa contra Emigdio Soto y Rafael Brénes, por hurto, se corrieron los traslados al Señor Procurador de reos y Señor Magistrado Fiscal.

La causa contra Lúcas Chacon, por hurto, se mandó entender con los Señores Procurador de reos y Magistrado Fiscal.

En la causa contra Joaquin Badilla, por abigeato, se corrieron los traslados á los Señores Procurador de reos y Magistrado Fiscal.

EDICTO.

Eusebio Figueroa, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Jorge López, contra quien en la acusacion que le ha intentado el Senor Francisco Carmenate, por hurto con abuso de confianza, se ha proveido el auto que dice:—"Juzgado del Crímen en 1ª Instancia.—Puntarenas, á las siete de la mañana del dia veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Por el mérito que resulta en esta causa contra Jorge Lòpez, declárase que debe seguirse el procedimiento por el delito de hurto con abuso de confianza, y tenerse al procesado en segura prision.—Hágasele saber que nombre defensor y deese cuenta del presente auto al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcaide de la cárcel.—Artículos 730, 840 y 842 Código de Procedimientos.—Ramon Céspedes—B. Guardia.—R. J. Mayorga."—En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándsele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunciado reo y presentarlo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del die cinco de Junio de mil ochocientos seten-

> El Secretario, BENITO SERRANO.

San José, Junio 6 de 1878.

Sala segunda.

En la mortual del Señor Juan de Jesus Cordero, se declararon rebeldes á los Señores Salvador

ralta y Silvestre Mora, y se señaló para la vista las doce del dia trece del mes en curso.

II.

En la tercería excluyente interpuesta por el Señor Don Pedro Urrutia, en el juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Don Benjamin Herrera, como apoderado de los Señores Don Jacinto Quezada y otros, contra el Presbítero Don Pedro Cambronero, por cantidad de pesos, se declaró rebelde á este último y se decretó un tráigase á favor del mismo para que diga dentro de tercero dia sobre un desistimiento propuesto por el ejecutante y tercer opositor.

III

En el juicio ordinario promovido por el Señor Desiderio Salas, contra el Señor Manuel Boláños Ch. sobre cumplimiento de una obligacion, se señalaron para su vista las doce del dia doce del mes en curso.

IV.

En el juicio ejecutivo promovido por el Señor José Antonio Leon, contra el Señor Miguel Madrigal, sobre otorgamiento de una escritura, se aprobó el auto suplicado y se condenó al suplicante en las costas del recurso.

En el juicio sobre quiebra de A. Delavigne y C^a se reformó un auto en cuanto en él se mandaba correr traslados, y se señaló para la vista las doce del dia once del corriente mes.

En el juicio ordinario establecido por el Señor Agustin Villalobos, contra la Señora Esmeralda Cámpos, sobre devolucion de una cantidad de pesos, la demandada en escrito de 17 de Mayo último pidió se tuviera por desistido un recurso, y la sala decretó un tráigase á la parte contraria para que dentro de tercero dia diga sobre el anterior desistimien-

Se proveyó "autos" en la instruccion seguida para averiguar el autor del delito de robo en propiedad de Don Félix González.

San José, Junio 6 de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIÉRREZ.

Juzgado de Hacienda Nacional.

El resguardo del Gobierno aprehendió en la casa de Liberato Zúñiga, mayor de edad, agricultor y vecino de Santiago del Puriscal, una garrafa conteniendo aguardiente de Fábrica clandestina en quince de Diciembre del año próximo pasado. Se instruyó la causa correspondiente, en que seguidos los trámites de ley y oidas las escusas y defensas del reo, quien ofreció probar y no lo hizo que los guardas llevaron consigo la garrafa de aguardiente, cuerpo del delito, resultando por el contrario bien comprobado este, de la instruccion y el plenario. A la una de la tarde del dia doce de Febrero del corriente año, se falló esta causa declarando á Liberato Zúñiga autor del delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, y condenándolo en consecuen-

cia á la pena de trescientos pesos de multa y á la indemnizacion del daño causado con su delito, declarando en comiso el aguardiente aprehendido. De este fallo apeló el defensor del reo Licenciado Don José Monge Réyes y admitida la apelacion para ante el Tribunal Superior de Hacienda, los Jueces que lo componen, á las cinco y media de la tarde del dia quince de Mayo próximo pasado, confirmaron en todas sus partes la sentencia apelada.

San José, Mayo 4 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del dia trece del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el Barrio de los Angeles, Distrito 3º de este Canton, que mide media manzana, poco mas ó menos, lindante: Norte, casas y solares de Rafael Cortéz y Mercedes Matamoros: Sur, potrero de Joaquin Coto, Este, solar de la casa de Manuel Solano; y Oeste, solar de Nicolasa Matamoros, valorado en doscientos cincuenta pesos, pertenece á Bartola Arrieta, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que ésta adeuda á Don Nicolas Cubero.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Junio 5 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Nicolás Casasola.—Pantaleon Pereira.

EDICTOS.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde primero de esta Ciudad.

Hago saber que en este Despacho se ha dado principio al juicio de inventarios de los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora María Dolores Méndes de Róbles, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de éste vecindario; y los que tengan derechos que deducir en dichos bienes, lo verificarán dentro del término de nueve dias.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José. Junio 6 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

J. France Bendaña. Juan V. M. de Oca.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Señora Josefa Ferreto, para que en el término de quince dias se presenten ante este Juzgado á hacer uso de sus derechos pues he dado principio á la mortual.

Juzgado 3º de Cartago, Junio cuatro de mil ochocientos setenta y ocho, á las doce del dia.

JOSÉ A. POVEDA.

Jesus Saenz. — Francisco Pacheco.

Juan Diego Bonilla, Alcalde primero de esta Ciudad.

Por el presente-cito y emplazo á todos los herederos y demas interesados en la mortual de Doña María Leocadia Castro de Herrera, que fué mayor de cincuenta y ocho años, de oficios demésticos y de este vecindario, para que dentro del término de quince dias se presenten á deducir sus derechos en este Despacho.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José. Junio 6 de 1878.

JUAN D. BONILLA,

Elías Rívas.----Juan Vte. M. de Oca.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR.

A los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta Provincia.

Vuelvo, á recordar á UU. el exacto cumplimiento de la presente órden; bajo la inteligencia de que si no la cumplen, ademas de pagar una multa de veinticinco pesos, los haré responsables de cualquier perjuicio que por abandono ó negligencia se ocasione en su respectiva jurisdiccion.

"Para destruir la langosta que ha tomado ya notable incremento, de órden Suprema se pone en vigor y fuerza la circular de 24 de Julio del año próximo pasado en cuya virtud—Todos sin excepcion deben contribuir á una empresa qua va es de interes individual; y especialmente aquellos cuyas sementeras fueren atacadas, son en union de sus vecinos, los mas llamados á hacer cuanto esfuerzo sea dable para librarlas ó precaverlas, procediendo bajo la direccion de las autoridades locales.—El trabajo personal para destruir la langosta, hoy, como dejo indicado, no deben tener excepciones á no ser las que nazcan de haber prestado ya servicios en un turno; y el equivalente en dinero por la ley, deberá U. recibirlo en lo sucesivo tan sólo de aquellos que por sus circunstancias no puedan prestar servi-·cios personales."

En consecuencia proceda U. á dar cumplimiento á la presente con toda diligencia en el Distrito de su mando sin autorizar ni permitir que los vecinos de esa localidad pasen á otra jurisdiccion.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Junio 6 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

15-v.-1.

La destruccion del Chapulin, especialmente en el Canton de los Desamparados se lleva á efecto con bnenos resultados y con mucha rapidez.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.— Junio 5 de 1878.

Circular á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz.

Tan pronto como reciban U.U. la presente, darán sus órdenes para que los vecinos de cada Distrito en que haya langosta ó salton, procedan del momento á su destruccion, bajo la direccion de U.U. ó de las personas que recomienden.

Para dar cumplimiento á esta órden. deben tener presente la circular suprema de 24 de Julio del año próximo pasado, publicada en la Gaceta Oficial, nº 33 de 28 del mismo mes y año citados.

Soy de U.U. atento Servidor,

Juan V. Gutiérrez.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, 5 de Junio de 1878.

AVISO Con la mira interesante de propagar el fluido vacuno en toda la Provincia, esta Gobernacion avisa al público que el viérnes de cada semana de las diez de la mañana á las tres de la tarde se administrará la vacuna en la Botica del médico del pueblo Doctor Don Domingo Wangüemert.

L. ALVARADO.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Nº 258.

Palacio Municipal. Junio 4 de 1878.

- En sesion del dia de ayer la H. C. Municipal de esta Ciudad nombró Jurados para este Canton á los Señores Don J. de Jesus Rámos, Don José reina entre todos los trabajadores. María Quezada y Don Roberto Soto; en reposicion los dos primeros, de Don Felipe Muñoz y Don Juan Rafael Monge, à quienes se admitió su renuncia; y el tercero en lugar de Don Zacarías Sibaja, á quien se nombró reponiendo á Don J. L. Vasco, por equivocacion, pues ya lo estaba de antemano.

P. Boxilla.

Jefatura Política de Grecia. Junio 4 de 1878.

En las fechas que á continuacion se bajas.

expresan se ha ordenado el depósito de los animales signientes:

Mayo 29.—Un novillo barroso, marcado. Junio 1º—Otro id. negro, id.

Otro id. alazan, id. Una yegua melada, marcada. Junio 2.—Una vaca hosca, parida, sin

marca. Junio 2.—Una vaquilla sarda, mohina, id.

Junio 2.—Un caballo retinto, viejo, con el tronco del rabo sin cerda.

Fueron presentados á la policia como perdidos.—Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á reclamarlos en tiempo oportuno.

ANSELMO ALFARO.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Leon.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de Cartago.

Heredia.—La de Don Policarpo Tre-

Alajuela.—La del Doctor D. Cárlos Silva.

Puntarenas. La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Reproducimos la hoja que con el título de "El Reventazon", ha comenzado á públicarse en Siquírres, Estacion del Ferro-carril Nacional, en la Imprenta que se ha puesto como un medio de Administracion, al servicio del Superintendente de los trabajos de la seccion tercera del expresado Ferrocarril.

Al hacer esta reproduccion notarémos que el Gobierno de Costa-Bica emplea en los trabajos de esta importante obra los poderosos medios del telégrafo, la Imprenta y el vapor, comprovándose con esto que el pais tiene las condiciones necesarias para utilizar los elementos que la civilizacion suministra á todos los pueblos que la anhelan y procuran.

El Reventazon.

República de Costa-Rica. Reventazon, Mayo 29 de 1878

Esta hoja destinada á dar cuenta de los trabajos de la Segunda Division del Ferrocarril Atlántico, nace á las orillas del Reventazon, el rio mas candaloso que se conoce en toda esta via, y levanta la voz en medio de las montañas, para que, como el fulminante Sinaí, haga eco en el pueblo, y que esté lleno de fé y entusiasmo coadyuve y se preste gustoso á la conclusion de -la obra que ha de-inmortalizar al Gobierno y engrandecer á la patria.

No habiendo podido organizar en este corto tiempo la Imprenta auxiliar destinada á dar cuenta del adelantos de los trabajos, nos hemos visto en la necesidad de hacerlo en el "Ferro-carril" donde han sido publicados.

El Supremo Gobierno Jebe :estar satisfecho tanto del progreso de esta obra y del órden establecido, como de la armonía que

El Gobierno habia determinado poner en este trayecto hasta 1000 hombres, cuyo excesivo número por hoy, no es tan necesario.—La Nacion puede, haciendo pocos sacrificiós, llevar á cabo este gran proyecto con solo 300 hombres voluntarios, cuidando de que éstos reciban la mas puntual alimentacion.

Se han dirigido circulares á todos los Gobernadores de las Provincias, á fin de que los individuos que envien á estos trabajos, no sea de esa jente de enganche no acostumbrada á los trabajos fuertes, pues esto ha contribuido á que se den algunas

ESTADO DE LOS TRABAJOS.

Del primer campamento de Reventazon para adelante se han avanzado cinco millas, listas para recibir el terraplen, y doce de callejon, continuando con asiduidad los trabajos hasta llegar al rio Sucio.

En todo este trayecto se han ido construyendo, para mayor comodidad de los trabajadores, campamentos provisionales.

VIAJE DE SIQUÍBRES AL LIMON.

Todo viajero curioso y que transita por diferentes partes debe sacar algun fruto de su viaje, con mayor razon si ha sido destinado para ello; de esta manera se pueden hacer notar, tanto los defectos y las ventajas como las reformas y necesidades de los pueblos.

La via férrea de Pacuare al Limon todavia admite sus pequeñas refacciones, no obstante que está mas perfecta que la del interior.

Una de las necesidades mas apremiantes que nos permitimos llamar la atencion del Gobierno, es la pronta colocacion de los puentes. El de Matina uniría hoy un tránsito indispensable, ocupando un solo carro cómodo y sin interrupcion en el tránsito-Los puentes de Pacuare y Siquirres permitirían que en breve tiempo llegara la Locomotora á orillas del Reventazon donde queda un callejon preparado para el terraplen y colocacion de durmientes y rieles; y así sucesivamente el puente de este rio, facilitaria la continuacion de esta via.

Por lo que respecta al Puerto del Limon, solo es conocido por la generalidad, como un lugar mortifero, de terror y de ninguna manera como una poblacion bastante avanzada, que por su bella posicion, calidad de terreno, etc., etc., está llamada á ser gran-

Los Talleres son superiores á los que se conocen en el interior de la República; existeu surtidos almacenes de comercio; se ha arreglado provisionalmente una Iglesia; en fin, el engrandecimiento de este puerto depende de la conclusion de la via férrea, que le dará un impulso imaginable.

> R. CARRANZA. (De una hoja suelta.)

REVISTA EXTERIOR.

El Courrier des Etats Unis da algunos detalles con respecto al atentado de un socialista contra la vida del Emperador Guillermo. El 11 de Mayo, Berlin estaba en Junio 4. Termómetro centigrado. grande agitacion, pues se esparcia la noticia de que por la tarde habia ocurrido aquel hecho alarmante. El Emperador habia salido en coche á hacer su paseo cuotidiano con su hija la Duquesa de Bade. Hácia las tres y media de la tarde, al momento en que el coche se volvía por la avenida Unter der Linden, un individuo hizo tres tiros de revólver al Emperador, á quien no tocó ninguna de las balas; pero fué herida gravemente una mujer que estaba del otro lado de la avenida. El autor de esta tentativa de asesirato ha sido preso, lo mismo que un complice que trato de protejerlo para que escapara. El que cometió el atentado es un jóven llamado Henrich-Max Hoedel, y tiene solo veinte años de edad.

La emocion por este hecho ha sido muy viva en Berlin; de todas partes la multitud se ha acercado al Palacio á manifestar sus simpatías al Emperador Guillermo.

Los rusos en Amèrica.—La Rusia se propone armar en los Estados Unidos algunos buques corsarios, con el fin de hostilizar el comercio inglés en caso de guerra. Este es el dicho de la prensa periódica.

Traducimos sobre esto las noticias que hallamos en el Courrier des Etats Unis. "La cuestion de los cruceros rusos está á la órden del dia. Entre los pasajeros de distincion llégados én el vapor Labrador, se hallan el Capitan ruso Semetschkine y su señora, los lugartenientes Riodonoff, Kholinsky y Konteynikoff de la marina rusa.

El Copitan es un hombre de alta talla, muy bien el inglés lo mismo que su señora.

El Cimbria, que ha llegado á los Estados Unidos está á órdenes de dicho Capitan, segun ha dicho él mismo, y tiene abordo gente de distintos paises.

El Capitan se propone comprar navios

rápidos y los objetos necesarios para su equipo. Las compras que él piensa hacer no están prohibidas en tiempo de paz por ningun tratado ni ninguna ley. Una escuadra rusa debe venir pronto del Báltico á las aguas de los Estados Unidos, pero en el momento en que la guerra se haya declarado entre Inglaterra y Rusia, partira de quevo sin causar ningun embarazo al pais. Los navios rusos serán cruceros so metidos á la mas estricta disciplina naval, y las presas británicas de que ellos se apoderen serán enviadas al Gobierno ruso que adjudicará la parte acostumbrada á los oficiales y marineros. Una escuadra rusa está ya en el Pacífico para supervigilar los navios británicos.

El lugarfeniente Roidonoft ha dicho lo signiente à un reporter del World:

"Yo no trato en ninguna manera de manifestar el objeto preciso de la visita queá América ha hecho el Cimbria. Hay abordo de este vapor cierto número de oficiales de marina que tomarán el mando de los corsarios que el gobierno se proponga emplear. Si aquí encontramos navios propios para el objeto los comprarémos, luego que hayamos recibido orden de San Petesburgo. Mis camaradas y yo.venimos directamente de San Petesburgo. Pensamos haber llegado aquí antes que el Cimbria; pero sufrimos un retardo. Tenemos intencion de visitar los establecimientos marítimos del pais para buscar navios del género mencionado, y si la guerra con Inglaterra se hace inminente, los comprarémos y equiparemos inmediatamente. Nosotros creemos encontrar en los puertos de los EE. UU. bastantes hombres para la maniobra de los navios hasta la llegada á Rusia. Todos los navios estarán fuera de las aguas americanas ántes de la declaracion de la guerra, y el Gobierno de los Estados Unidos no tendrá por consiguiente necesidad de intervenir en nada."

Es un hecho la venida de los oficiales rusos á proporcionarse buques corsarios en los Estados Unidos, para en caso de que la guerra sea declarada entre Rusia é Inglaterra. Mas tarde veremos cómo se resuelve esta comision, y cómo se hará valer en tan grave cuestion el Derecho Internacional.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

2 p. m. 9 p. m. Término medio. 23,43 Viento: SE. NO. SO. Estado de la Atmósfera:

Ularo y osc. Oscaro. Oscaro. Barometro: Término medio 26,"275 Lluvia: 2 horas 10 min. de duracion. Tormenta. Cantidad del agua recogida 0,"3

-- CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

San José, 6 de Junio de 1878. En esta fecha se han recibido del Señor Administrador de correos, de Heredia, cuarenta y dos pesos (\$ 42-00) por 14 suscriciones à "La Gaceta Diario Oficial", correspondiente al 2° trimestre de dicho periódico.

SECCION DE AVISOS.

Aviso.—Ofrezco vender una fiaca en Itiquis, barrio de San José, á media legua distante de esta Ciudad, compuesta de 34 manzanas café con muy buena cosecha, 53 manzanas potrero, benencio completo de maneras corteses y distinguidas; habla y dos casas de habitacion.—En muy buenos términos y bajo condiciones muy favorables.—La persona que la quiera comprar puede entenderse para pormenores en San José con Don Juan M. Carazo y en esta con el que suscribe R. M. RUIZ. —Alajnela, Junio 3 de 1878.—:t-:v:-1doy al que me presente una yunta de bueyes que se desapareció de San Isidro de San Vicente, son alazanes pálidos, y de tamaño regular, y uno con una pinta blanca en el cuadril derecho. Tomas Rójas Alpizar. 3.v.3.

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, nº 11, al lado del Templo Protestante. San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30. v. 3. D.

Trabajadores libres Chinos.

Con el objeto de introducir trabajadores chinos, libres, que existen en San Francisco, California, y de tratar sobre este asunto, se celebrará una reunion en la oficina de Don Manuel Lujan, el 14 del corriente á las doce del dia.—Se invita á toda persona que quiera esta clase de trabajadores, á concurrir á dicha reunion.

3-:v:-1- Varios agricultores.

Aviso.—Para evitar confusiones con otros que llevan mi propio nombre y apellido, desde hoy, así en lo oficial como en lo particular, agregaré á mi firma una B. inicial de mi apellido materno, firmándome Jo. Fonseca B. Alajuela, Junio 4 de 1878.—:3—:v:—1—D.

Comodidad.—Cerca de esta Cindad se alquila un potrero con buenas aguas y pastos de distintas clases para bueyes, vacas y bestias, á precio bastante módico. Vacas y bestias se pueden remitir á domicilio si se desea.—Para precio, &, entenderse con Teófilo Borbon.—San José, Junio 6 de 1878.—:4—:v:—1—D.

Aviso al público.— Sé que un jóven ha llegado á pedir hospitalidad en algunas casas tanto en el centro de esta poblacion como en el campo, manifestando para conseguir dicha hospitalidad que es mí hermano, y como algunas personas me tienen cariño, debido á esto, ha conseguido su objeto, para emplear despues sus malos manejos, los cuales han sido reclamados á mi por aquellas personas que han querido hacerle el bien por el cariño que me tienen pues para evitar esos reclamos manifiesto, que yo no tengo mas hermanos varones que los siguientes: José Dolores Palacios, Don Pedro Fábrega y Dolores Barrantes.

VIVIANA BÁSQUES DE M.

4. v. 4.

La caballeriza de la cervecería.—Se ha abierto nuevamente. Las personas que quieran mandar sus bestias por mes, á § 12.00 dándoles toda clase de granos y buena asistencia.

San José, Mayo 25 de 1878. 15. v. 10. Hotel Frances.—Este establecimiento, situado en uno de los mejores puntos de esta Capital, ofrece al pasa2 jero, comodidad, esmerado servicio y excelente mesa.—Su cantina está provista de un magnífico y variado surtido de vinos y licores, y sus habitacio nes son muy bien ventiladas y decentemente amuebladas.

Baños tibios y frios á toda hora.— San José, á 7 de Abril de 1878.—Los propietarios, Vigne & Beaufumé

El Señor Beaufumé ofrece sus servicios como constructor de toda clase de edificios, &. 26. v. 21...

AVISO.—El que suscribe vende un magnifico billar de pizarra, con todos sus útiles y accesorios propios para un establecimiento de esa clase. San José, Junio 3 de 1878. RAMON CORDERO. 6.v.1.D.

Léase.—La que suscribe teniendo que ausentarse de esta Capital, vende ó alquila su casa de habitación, con muebles ó sin ellos, calle de Goicochea, nº 19, frente al Colegio Seminario.

San José, Junio 5 de 1878. GERTRUDIS V. DE ZÚÑIGA.

3. v. 2.

Durante mi ausencia del pais queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—JAIME CARRANZA. 26.v.17.

Los que suscribimos hemos formado en esta fecha una sociedad mercantil que girará, en San José de Costa-Rica y Puntarenas, bajo la razon social:

.Duprat, Alard y Ca

El Señor Don Santiago A. Federici queda encargado de nuestro poder genera-lísimo.—San José, Mayo 25 de 1878.

J. DUPRAT. W. ALARD.

6. v. 6.

En esta fecha entran en liquidacion las casas de comercio que giraban bajo mi nombre en San José de Costa-Rica y Puntarenas.

Dicha liquidacion queda á cargo de la casa Duprat. Alard y Cº San José, Mayo 25 de 1878. J. DUPRAT. 6. v. 6. ...

Al comercie.—La compañía conocida bajo la razon social: Brealey Moráles y Ca ha sido convenientemente liquidada y disuelta. En consecuencia, todos los bienes y negocios da aquella compañía han pasado á la propiedad y administracion del infrascrito, quien en adelante girará bajo su firma y responsabilidad.—BRAULIO MORÁLES.—12—:v:—6—

El Hotel de Aténas.—Que per tenecia ántes á Doña Ana Catarina Schmidt.

Hoy ha sido nuevamente establecido: á precios muy baratos, y ofreciendo el mejor desempeño y limpieza, bajo la direccion de su propietario GERÓNIMO GAMEZ.

12. v. 8. ...

Movimiento marítimo en el puerto de Puntarenas, República de Costa-Rica, en el año de 1877.

ENTRADAS. SALIDAS. Bugues de Buques de Toneladas. Pasajeros. MESES. Toneladas. MESES. Vapores. Vapores. Pasajeros. 13,182 $54 \cdot .$ Enero.... 57 15,480 Enero. 24 Febrero..... 14,007 15,790 44 Febrero..... 45 15,195 Marzo 10 22,2443Marzo Abril 90 Abril 45 19,4371 $16,472\frac{1}{2}$ 90 Mayo.... 18,987 56 16,221Mayo..... 31 77 Junio. Junio. 13,793 11,948 36 Julio..... 11,912 11,509 Julio. 18 15,29176 Agosto 15,593 Agosto 11,948 12,023 Setiembre. **5**0 -Setiembre.... 12,96613,576 **54** Octubre.... Octubre. $\begin{array}{c} 33 \\ 26 \end{array}$ 8,978 Noviembre. 9,211 Noviembre ... 11,197 Diciembre. 12,581 Diciembre. 81 22 $167,208\frac{1}{2}$ 504 82 172,334 31 680 Suma.— Suma.— Las embarcaciones | segun su bandera. Ecua-Ecua-Chile-Colom-Danesa Chile-Colom-Danesa Fran- Inglesa N. Ame-N. Ame-Fran-Alema-Boli-Ingle-Boli-Alematoriatoriabiana. biana. na. cesa. ricana. viana. ricana. na. viana. na. cesa. na. na. na. 82 80 Segun su procedencia, Segun su destino. Hamburgo, France Mazatlan. Lóndres. KE. Ó $4 \mid 22$ 12 45 32 11 2 43

Oficina Central de Estadística. San José, Junio 5 de 1878.

F. MAISON.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced